

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N°: 53

LETRA: P.S.P

Ushuaia, 17 de abril de 2012

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 18/04/12	Hs. 14:00
Numero: 392	Fojas: 7
Expte. N°	
Grado:	01/08
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar sobre tablas en la sesión del 18 de abril de 2012, el siguiente proyecto de Resolución expresando el beneplácito de este Cuerpo ante el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional (Mensaje PE N° 529/12) que declara de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, crea el Consejo Federal de Hidrocarburos y establece la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del 51% del patrimonio de YPF perteneciente a Repsol YPF S.A. El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009.

[Signature]
Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante el Mensaje PE N° 529/2012, el Gobierno Nacional ha dispuesto la remisión al Honorable Congreso de la Nación de un Proyecto de Ley que propicia la declaración de "interés público nacional y como objetivo prioritario de la REPÚBLICA ARGENTINA el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones".

Asimismo, crea el Consejo Federal de Hidrocarburos, con participación de los Ministerios de Economía, Industria, Trabajo y Planificación Federal, y un representante por cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean estas productoras de hidrocarburos o no.

En tanto, el Título tercero denominado "De la recuperación del control de YPF", declara "de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF SA, sus controlantes o controladas".

Estas acciones sujetas a expropiación, quedarán distribuidas de la siguiente manera: el 51% pertenecerá al Estado nacional y el 49% restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la OFEPHI, Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, integrada por Formosa, Jujuy, Salta, Mendoza, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En el total de la propiedad de la petrolera, las acciones nacionales representarán el 26.3% y las acciones provinciales el 24.99% "asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativa, teniendo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada uno de ellas"

La empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales fue creada en 1922 y privatizada en 1992, mediante Ley Nacional N° 24.145, que estableció el la transferencia del "Dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado Nacional a las Provincias en cuyos territorios se encuentren, incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de Doce (12) millas marinas medidas desde las líneas de base" en su artículo primero, y en su artículo 9°, aprueba la "declaración de "sujeto a privatización" del Capital Social de YPF Sociedad Anónima."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

La existencia de yacimientos de petróleo y gas representa una crucial ventaja competitiva a escala internacional para nuestro país y para nuestra provincia en particular.

De acuerdo a las estadísticas oficiales del Instituto Argentino del Petróleo y el Gas, de nuestra provincia se extrajeron en enero de 2012, el 2.19% del petróleo y el 7.54% del gas sobre el total producido en el país.

Provincia	Producción por provincial									
	Petróleo					Gas natural				
	12/2011		1/2012		12/2011		1/2012			
	m³/día	%	m³/día	%	Mm³/día	%	Mm³/día	%		
CHUBUT	26,438	28.36	25,717	28.18	10,025	8.15	9,908	8.05		
ESTADO NACIONAL	898	0.96	1,123	1.23	12,380	10.06	12,796	10.40		
FORMOSA	269	0.29	246	0.27	57	0.05	51	0.04		
JUJUY	56	0.06	56	0.06	13	0.01	13	0.01		
LA PAMPA	4,355	4.67	4,333	4.75	1,241	1.01	1,236	1.00		
MENDOZA	12,794	13.72	12,873	14.10	5,786	4.70	6,072	4.94		
NEUQUÉN	18,830	20.20	17,950	19.67	55,229	44.90	55,830	45.38		
RIO NEGRO	6,508	6.98	5,935	6.50	4,118	3.35	4,054	3.30		
SALTA	1,286	1.38	1,270	1.39	11,806	9.60	11,435	9.30		
SANTA CRUZ	19,875	21.32	19,769	21.66	12,414	10.09	12,355	10.04		
TIERRA DEL FUEGO	1,918	2.06	1,995	2.19	9,936	8.08	9,270	7.54		
Totales	93,225	100.00	91,266	100.00	123,003	100.00	123,018	100.00		

Fuente:

<http://www.iapg.org.ar/suplemento/Enero2012/Produccionporprovincia.html>

<http://www.iapg.org.ar/sectores/estadisticas/productos/listados/enero12.htm>

Desde la sanción de la Ley N° 26.552, que determina por derecho los componentes territoriales de nuestra provincia, somos la jurisdicción provincial más extensa del país, como mayor plataforma marítima propia y con las mayores posibilidades de exploración y crecimiento en materia de recursos naturales hidrocarburíferos, con lo que ello representa de cara al futuro incierto que plantea la no renovación de estos recursos. En efecto, el Reino Unido ha venido sosteniendo a lo largo de los últimos años, una política de exploración petrolífera en las Islas Malvinas y áreas adyacentes, es decir sobre nuestro propio territorio, usurpado. Lo cual pone sobre la mesa de discusión la innegable motivación económica y estratégica del colonialismo al cual siguen sometiendo a esta parte de nuestro territorio y de nuestra población que conforman las Islas del Atlántico Sur.

Negar la contundencia de esta realidad económica, bajo argumentos como que el trigésimo aniversario del Conflicto del Atlántico Sur que estamos transitando este año 2012 es una "cortina de humo", y que sobre el derecho a la lucha por nuestra soberanía, prima el "derecho a la autodeterminación de los Kelpers" como se ha plasmado en documentos y replicado por los medios, por parte de un grupo de "intelectuales" y periodistas, es demostrar un sesgo intencional que atenta contra la lectura más básica que cualquier ciudadano puede hacer respecto de los intereses detrás de la presencia británica en nuestras islas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

En estos mismo término está citado el General Enrique Mosconi, indiscutible pilar del desarrollo petrolero de nuestro país y fundador de YPF, en los fundamentos del proyecto de referencia: "Con la experiencia de lo ocurrido en otros países, debemos desde ya prevenirnos para evitar futuras perturbaciones en nuestro porvenir económico, y hasta en nuestra política internacional, pues la importancia del petróleo para la industria y las ventajas que implica su posesión dan un claro motivo a las luchas entabladas en los últimos tiempos entre las más poderosas naciones por la propiedad de los yacimientos petrolíferos del mundo".

En esta línea, el proyecto presidencial cita los ejemplos de las empresas estatales o mixtas que llevan adelante la extracción, procesamiento, transporte y comercialización de sus recursos petroleros. Los países latinoamericanos que poseen recursos hidrocarbúrferos, incluidos México (PEMEX 100% estatal) y Venezuela (PDVSA 100% estatal) que concentran el 80% del recurso en el sub continente, tienen participación directa en empresas del rubro. Con todo lo que ello implica para un Estado en el establecimiento de precios, subsidios sectoriales, intervención en las cadenas de valor, etc.: "El petróleo es un insumo difundido en la estructura productiva del país, participando como un costo directo en una enorme variedad de procesos industriales. A su vez, como combustible para el transporte, está también involucrado en la cadena de comercialización y distribución de casi cualquier producto. De esta forma, la competitividad de la producción del país reposa en buena medida sobre el costo de la energía y, por tanto, sobre el precio doméstico del petróleo" dice el proyecto.

Estos argumentos, económicos, pero esencialmente de soberanía política, fueron invisibilizados en la década de los '90, cuando la dirigencia política y el clima social favorable al que contribuyeron los medios de comunicación, propiciaron el achicamiento del Estado por vía de la privatización (cabe destacarse que la primera privatización fue la de los canales 11 y 13 de Capital Federal -este último adjudicado al Grupo Clarín- en diciembre de 1989, involucrando a los propios formadores de opinión pública como actores políticos y económicos favorecidos por esta política, se garantizó su silencio- si no su complicidad).

"Durante la vigencia del denominado "Consenso de Washington", la política en materia de hidrocarburos que el neoliberalismo implementó en Argentina buscó maximizar la extracción de este recurso natural con vistas a colocarlo en el mercado mundial, tal como sucede con otro tipo de commodities, conduciendo al desabastecimiento interno en materia de petróleo, desabastecimiento que es impulsado por el incentivo que constituye para el sector privado la completa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

apropiación del excedente económico generado por un recurso natural no renovable." Indican los fundamentos.

Dos décadas después del Consenso de Washington, no sólo el gobierno de nuestro país, sino los de toda América Latina, vuelven sobre sus pasos para reivindicar los derechos de sus Estados y de sus pueblos sobre las propias decisiones soberanas.

Decisiones que no están en lo más mínimo alejadas de la cotidianeidad de cada uno de los habitantes de Ushuaia. Y aquí vaya como ejemplo, Aerolíneas Argentinas, concedida, devastada y recuperada de las manos de otra empresa español, cuya tenencia y gestión afecta a nuestra provincia aerodependiente por naturaleza, de la cual no podemos ni esperar ni exigir de una empresa privada extranjera y predatoria, que resigne ganancias a cambio del derecho a la libre circulación y la garantía de comunicación de los fueguinos con el continente.

Por ello, tanto en aquel proceso como en el actual de YPF, el gobierno provincial ha tomado su activo rol como parte interesada y afectada directamente con las medidas nacionales.

La propia Gobernadora Fabiana Ríos y los responsables del área de hidrocarburos, han participado activamente de todas las reuniones técnicas y políticas de la OFEPHI y ante la Presidencia de la Nación que desencadenaron en este proyecto de ley y el decreto que complementa la medida: la intervención de YPF para evitar el vaciamiento empresarial por parte de los directivos interesados.

En la conferencia convocada el pasado 17 de abril para explicarles- por intermedio de la prensa- a todos los fueguinos, el contenido del proyecto, lo que representaría para nuestra provincia y los pasos a seguir, la Gobernadora anunció que el delegado de la intervención dispuesta por la intervención estatal será el propio Vicegobernador, Roberto Croccianelli, quien tiene experiencia y conocimiento en la temática.

Esta medida nacional implica la precisión de la información respecto de la situación actual de YPF en cada una de las provincias donde opera. En nuestro caso, YPF ha actuado como socia de Enap Sipetrol en Poseidón que está en proceso de información sobre las inversiones que se están haciendo; está en proceso de reversión el área Lobo donde YPF actuaba sola; y es socio minoritario en un 30% con Apache en una de las áreas importantes de la provincia. Y en otra parte ha sido oferente en un proceso licitatorio en el área CA12, independientemente de que hay áreas que ya están revertidas en la provincia.

Hecho este diagnóstico, la Gobernadora aseguró que la nueva composición accionaria que se pretende dar a YPF "no incide en nada en las regalías

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

hidrocarburíferas ni en la renegociación de otros procesos. Lo que ha sucedido ayer es para nosotros un momento verdaderamente histórico. Hasta el día de hoy somos el único país de América Latina que teniendo recursos hidrocarburíferos y reconociendo el valor estratégico de estos recursos no tenemos una compañía estatal que permita que la política energética se ponga al servicio del desarrollo del país y no de intereses económicos". Asimismo aseguró que "Desde el Gobierno provincial acompañamos esta decisión, es muy importante que el parlamento fueguino se exprese de la manera que consideren conveniente. En los próximos tres años viene una fuerte tarea de inversión y será el próximo gobierno el que vea los dividendos y fruto de estos" dejando claramente asentado que esta política medida excederá su propio mandato y que todo el arco político, sea nacional o provincial debe actuar en la materia como lo que es, una cuestión de Estado.

Nuestra tarea como Concejo Deliberante de la ciudad capital de una de las provincias involucradas directamente en el proceso de reversión de la privatización de YPF y el afianzamiento del poder del Estado Argentino sobre las decisiones en materia energética, es ponernos a disposición de los mandatarios que así lo requieran, sea poder ejecutivo o legislativo, nacional o provincial sea del color político que sea. Pues no sólo generará un cambio en la ecuación de la economía provincial y su consiguiente repercusión en el municipio, sino que debemos acompañar con una clara expresión de voluntad, todas las políticas que garanticen el bienestar de las futuras generaciones de argentinos, fueguinos y ushuaienses.

**Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuais**

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con la Organización Federal de Estados Productoras de Hidrocarburos, integrada por nuestra Provincia, de declarar de Interés Público Nacional el autoabastecimiento energético; declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% de las acciones de la Empresa YPF S.A. en poder de REPSOL y la contemplación en su distribución final, de la propiedad por parte de las provincias productoras de hidrocarburos del 24,99% de las acciones totales de la empresa.

Artículo 2°.- REAFIRMAR la potestad de los Estados, Nacional y Provincial y, en lo que cupiere, Municipal, de determinar las políticas energéticas, hidrocarburíferas y comerciales que garanticen la sostenibilidad, seguridad, el crecimiento sustentable, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el bienestar general y el derecho al futuro de sus pueblos.

Artículo 3°.- MANIFESTAR la voluntad de este Concejo Deliberante de colaborar y SOLICITAR se contemple su participación consultiva ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provinciales, en el análisis de la información, la formulación de normas y todos aquellos aspectos que fuesen requeridos para que la Provincia tome posesión de la parte accionaria que le corresponda, y la determinación de las políticas y acciones a implementarse en función de este nuevo bien social de interés nacional del cual se hará poseedora.

Artículo 4°.- REMITIR copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial y a los Diputados y Senadores representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 5°.- De forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia